

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15959 OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 97/2009, por auto de fecha 22 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Construcciones Rio Cast, S.L.", con CIF número B-74127127, con domicilio en Castañedo s/n., Cangas del Narcea, que coincide con su centro de intereses principales.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de "quince días" a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 22 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090033908-1